

VIGENCIA DE LA LICENCIA

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RENOVACIONES Y BAJAS

Para la temporada 2020/21, el sistema de renovaciones de las licencias federativas se realizará de forma on line y directamente por parte de los clubes, a través de la **Plataforma Global del Tenis (PGT)**.

En breve, el Área de Licencias de la Federación remitirá un correo electrónico facilitando las instrucciones para acceder a la plataforma y el procedimiento para gestionar las licencias.

El plazo para tramitar las renovaciones finalizará **el 15 de octubre de 2020**.

PAGO DE LAS RENOVACIONES

El plazo para el pago de las renovaciones de licencias finalizará el **31 de diciembre de 2020** (ver art. 7 Reglamento para los supuestos de posibles devoluciones).

Se ruega a los clubes que, a ser posible, domicilien los pagos.

No se tramitarán licencias de un club que tenga pendiente el pago, parcial o total, de licencias de 2020.

DESCUENTOS

La Federación aplicará los siguientes descuentos sobre el importe de la factura de las renovaciones comunicadas antes del 15 de octubre, una vez descontada la parte correspondiente a la aseguradora y la homologación de la licencia:

- * 15% a los clubes que abonen la factura antes del 31 de diciembre de 2020.
- * 10% a los clubes que, no pudiendo abonarla en el plazo establecido, firmen antes del 31 de diciembre de 2020 un plan de pagos que se adapte a sus posibilidades y lo cumplan.
- * 5% a todos los clubes que, no pudiendo abonarla en el plazo establecido, hagan efectivo el pago antes del 31 de marzo de 2021.
- * Los clubes que no hayan abonado la factura antes del 30 de marzo (salvo que tengan plan de pagos), no tendrán descuento alguno.

El club abonará previamente la totalidad de la factura. Una vez confirmada la recepción del pago, se procederá a abonar al club por el importe del descuento que proceda en cada caso.

ALTAS NUEVAS



Los clubes podrán solicitar licencias nuevas desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, haciendo la petición en el formulario oficial AA que se encuentra en la web (www.ftcv.es), que deberá incluir la firma del responsable de la petición y el sello del club.

PAGO DE LAS ALTAS NUEVAS

Los clubes deberán abonar las altas nuevas en el plazo de 30 días desde la recepción de la factura.

CAMBIOS DE CLUB



La tramitación de los cambios de un club a otro de jugadores que están en activo, requiere de la siguiente documentación:

- * Escrito del jugador indicando la voluntad de causar baja por el club actual
- * Escrito del club de procedencia certificando que el jugador solicitante no ha participado en ningún campeonato oficial por equipos (se entiende por tal el que esté reconocido en el calendario de cualquier federación autonómica o de la nacional, entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de la solicitud)
- * Escrito de la Federación Autonómica correspondiente, en caso de proceder de una distinta a la FTCV

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LOS FORMULARIOS (www.ftcv.es)

Deberá rellenarse obligatoriamente con ordenador todos los campos requeridos

El formulario deberá contener los datos y la firma de la persona responsable de la petición, así como el sello del club.

Deberá remitirse, en formato xls, por correo electrónico a la dirección licencias@ftcv.es

Deberá aceptarse la política de protección de datos por parte de los solicitantes de las licencias

PRECIOS



IMPORTANTE

Aunque inicialmente se van a mantener los precios, la Federación está trabajando en una serie de mejoras en la licencia federativa que, en su caso, podrían acarrear un leve incremento en el precio.

Esperamos poder informarles en breve.

TIPO DE LICENCIA	RENOVACIONES Y ALTAS NUEVAS	PROMOCIÓN ALTAS NUEVAS
INFANTIL	31,00 €	24,00 €
JUVENIL	38,00 €	29,00 €
SENIOR	52,00 €	39,00 €
TÉCNICO-ÁRBITRO	52,00 €	—
TENIS PLAYA- TENIS ADAPTADO	24,00 €	24,00 €

LICENCIA INFANTIL: nacidos en 2007 y posteriores.

LICENCIA JUVENIL: nacidos en 2006, 2005, 2004 y 2003.

LICENCIA SENIOR: nacidos en 2002 y anteriores.

LICENCIA ANUAL: Licencia general que proviene del año anterior (renovación), licencia activada tras una baja temporal, licencia por cambio de club producido durante el año, o bien alta nueva posterior al 1 de octubre de 2020.

LICENCIA PROMOCIÓN: Licencia de nueva creación (no haber tenido nunca licencia) solicitada antes del 31 de diciembre de 2020.

TRAMITACIÓN: <https://www.ftcv.es/2015/12/03/solicitudes-y-modificaciones/>

Para cualquier consulta, contactar con el Área de Licencias: licencias@ftcv.es

LICENCIAS 2020-21